



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11078

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-12757-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma FRESENIUS KABI S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor LEONARDO MARTÍN CAUSA, Documento Nacional de Identidad N° 25.146.498, Matrícula Nacional N° 15.333, como Co-Director Técnico de la firma FRESENIUS KABI S.A., con domicilio en la

lls



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 11078

calle Panamá N° 2.121, Martínez y en la calle J. Ruiz de Alarcón N° 2.070, Don Torcuato, partido de Tigre, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

es

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-12757-15-2

DISPOSICIÓN N° 11078

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.